



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Solicitud de información tributaria.

Acto: Resolución solicitud.

DTO 367/12 03391978F GARCIA BERNARDO, PILAR

DTO 363/12 45421973D GUIJARRO AYUSO, RAUL

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

EXP 9365 45572900X HERNANDEZ DUAL, DANIELA

Acto: Resolución de compensación.

DTO 338/12 71238892A GOMEZ GOMEZ, M. PILAR

DTO 395/12 45572115F GUASP GONZALEZ, LORENA

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Providencia de apremio.

EXP 22757 36985103E GARCIA EGEEA, IGNACIO

EXP 21965 51695931G MANTECA LOPEZ, RICARDO LUIS

Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.



Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 30 de abril de 2012.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez